



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4761 /

PARRAL, Octubre 12 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°**34375011**, presentada por don **IVAN CACERES NAVARRETE** -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **IVAN CACERES NAVARRETE**, Técnico, Grado 15° E.M.R., por Cuatro (04) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 11.10.2011., debiendo reasumir a sus funciones el día 15.10.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.

SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

69130700 x 637700 12/10/11

DIECIOCHO 720

Parral Parral

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

1= AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESQUERIA
 2= MINAS, PETROLIO Y CANTERAS
 3= INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
 4= CONSTRUCCION
 5= ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
 6= COMERCIO
 7= TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
 8= FINANZAS, SEGUROS, REENTAMBIOS Y SERVICIOS FINANCIEROS
 9= SERVICIOS AL SECTOR SOCIAL Y PERSONALES INTERNACIONALES
 0= ACTIVIDAD NO ESPECIFICA

8

TRABAJADOR

1= EMPLEADO DE EMPRESA
 2= EMPLEADO DE EMPRESA
 3= EMPLEADO DE EMPRESA
 4= EMPLEADO DE EMPRESA
 5= EMPLEADO DE EMPRESA
 6= EMPLEADO DE EMPRESA
 7= EMPLEADO DE EMPRESA
 8= EMPLEADO DE EMPRESA
 9= EMPLEADO DE EMPRESA
 0= EMPLEADO DE EMPRESA

14

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

1= D.L. 3500 INP
 2= D.L. 3500 AFP

2

08 A.F.P. PROVIDA

ENTIDAD DEL TRABAJADOR

1= TRABAJADOR DE EMPRESA
 2= TRABAJADOR DE EMPRESA
 3= TRABAJADOR DE EMPRESA
 4= TRABAJADOR DE EMPRESA

1

SI TIENE FERIA DE PAGOS

1= SI
 2= NO

2

1

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL 01/02/92

FECHA CONTRATO DE TRABAJO 01/06/01

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6

A= SERVICIO DE SALUD
 B= ISAPRE
 C= CCAL
 D= EMPLEADOR

D

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5, 5.6

E= SERVICIO DE SALUD
 F= MUTUAL
 G= INP
 H= EMPLEADOR

C.3. INFORME DE REAJUSTACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

INFORMACION DE MESES ANTERIORES AL Y FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL QUE CORRESPONDEN LAS REAJUSTACIONES			RENTA BRUTA DISPONIBLE (EXCEPTO EN CASOS DE ENFERMEDAD) CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE LOS MESES CARCEL DEL 2004, 2005	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL
	MES	ANO	DIAS		
08	07	11	30	439.231 / 435.806 / 435.806 /	D E
08	08	11	30		
08	08	11	30		

% DESAHUCIO

Remuneracion imponible mes anterior mes licencia medica (tipo 90) x E para trabajador afiliado a AFP

INFORMACION DE MESES ANTERIORES AL Y FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL QUE CORRESPONDEN LAS REAJUSTACIONES			RENTA BRUTA DISPONIBLE (EXCEPTO EN CASOS DE ENFERMEDAD) CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE LOS MESES CARCEL DEL 2004, 2005	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL
	MES	ANO	DIAS		

La informacion debe corresponder a los 3 meses anteriores al septimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia medica, segun se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.



Licencia Médica

El COMPIN, la Unidad de Licencias médicas de la ISAPRES, en su calidad de oficina encargada de otorgar las licencias médicas, reduce o amplía el periodo de reposo adjudicado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 34982.

MINISTERIO DE SALUD

N° 2 - 34375011

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

CA	Ceros	MA	Mamolo	Juan	14	47	03	8	4
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	RUN				

11	12	11
FECHA EMISION LICENCIA		

11	10	11
FECHA INICIO DE REPOSO		

37
EDAD

M
SEXO

04
N° DE DIAS

Cuatro									
N° DE DIAS EN PALABRAS									

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO				NOMBRES		FECHA DE NACIMIENTO		RUN	

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL 1 = SI
 2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = SI
 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 DIA: [] [] [] MES: [] [] AÑO: [] [] []

TRAYECTO 1 = SI
 2 = NO

HORA: [] [] MINUTOS: [] []

FECHA DE LA CONCEPCION
 MES: [] [] AÑO: [] [] []

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA
 B = TARDE
 C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO
 2 = HOSPITAL
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) _____

DIRECCION CALLE: N° DEPTO: COMUNA Uchire Pampa 12
Stmo. H. de la Cruz

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) (96 823495)

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

AA	Alvarado	Chamorro	Jesús Eduardo	Medico	1		
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	ESPECIALIDAD		
11	13	17	8	6	1	93	3
RUN		REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL		CORREO ELECTRONICO			
465579		0426405 H 335					
PROFESION		DIRECCION		TEL.			

FIRMA DEL TRABAJADOR [Firma]

1 = MEDICO
 2 = DENTISTA
 3 = MATRONA

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPI e ISAPRES

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPI e ISAPRES

[Firma]

HASTA		DESDE		TOTAL DIAS
DIA	ANO	DIA	ANO	
11	08	11	08	02
11	08	11	08	02
11	08	11	08	02
11	08	11	08	02

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondientes, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción de documento.

1 = SI
 2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del periodo de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.